COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 101/2016

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ,** con Cédula de Identidad N° **1.025.053**, nombrado por Orden General Nº 312 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 10 de noviembre del 2016 y la Asesora Jurídico del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA** Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **INFOCENTER S.A.** con **RUC Nº 80023118-0** domiciliada en la Avenida España Nº 2287 C/ Venezuela - Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021)** 226.016 representada para este acto por el **Lic. LIDA VERA GONZALEZ** con Cédula de Identidad Nº **692060,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de artículos adjudicados, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **SUB GRUPO 540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2016, por un monto total de **Gs. 91.500.000 (Guaraníes noventa y un millones quinientos mil).**

INFOCENTER S.A. AÑO FISCAL 2016

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.4.1. OG 540 FF 10 Conducción Operativa Superior y Relaciones Interinstitucionales – Comando FF.MM.	Gs. 91.500.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 91.500.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **318.806.**

INFOCENTER S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 101/2016

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 48/2016 "**Adquisición de Equipos de Computación**", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de FF.MM. **Nº 260 de fecha 12 de diciembre de 2016.**

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	43222501-001	Equipo de seguridad de Red Firewall	CISCO SYSTEMS	EEUU	Unidad	1	Unidad	34.500.000	34.500.000
2	26111501-008	Switch Layer 2 Racheable	CISCO SYSTEMS	EEUU	Unidad	3	Unidad	17.000.000	51.000.000
3	39121004-993	UPS-3000VA	EATON	EEUU	Unidad	3	Unidad	2.000.000	6.000.000
TOTAL									**91.500.000**

Total: Gs. 91.500.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 91.500.000 (Guaraníes noventa y un millones quinientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr = Precio Reajustado

P = Precio Adjudicado

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Bando Itaú Paraguay S.A con cuenta corriente M/L Nº 0000000400019279 y cuenta Corriente M/E Nº 0000000450000348.**

INFOCENTER S.A

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 101/2016

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37º Inc. j, Ley N° 2051/03).

ITEM 01 EQUIPO DE SEGURIDAD RED FIREWAL

	FIREALL/IPS/AMP/URL	
Marca/modelo	CISCO/ASA 5508-X with Fire POWER SVCS. Chasis AND Subs. Bundle.	
Origen	USA	
Tipo	Firewall/IPS/AMP/URL	
Cantidad	1(un)	
Ítem	**Descripción**	**Requerimientos mínimos**
1	**Objetivo general**	
	Implementar una solución de Firewall, Intrusión Prevention, URL Filtering y Anti Malware que permita el desarrollo de un proceso de administración y protección de seguridad de la infraestructura tecnológica, permitiendo lograr la eficiencia máxima en la detección y prevención de ataques, a través de funcionalidades de detección de anomalías en protocolos de red, minimizando los falsos positivos y falsos negativos en la identificación de ataques, con una administración centralizada contra amenazas conocidas o desconocidas y ataques híbridos.	
	Redes	
	Factor de forma	Montable en rack de 1 RU
	Tecnología de conectividad	Gigabit Ethernet
		Memoria RAM: 8 GB
		Memoria Flash: al menos 7 GB
		Interfaces virtuales (VLAN): 50
	Algoritmo de cifrado	Triple DES, AES
	Usuarios	Ilimitado
		Throughput de Stateful Inspection: al menos 1 Gbps
		IPS throughput: al menos 250 Mbps
		AVC (Visibilidad de Aplicación y Control): 400 Mbps
		Nuevas conexiones por segundo: al menos 10.000
		Sesiones concurrentes: al menos 100.000
		VPN throughput (3DES/AES): al menos 160 Mbps
	Alta Disponibilidad	Activo/Activo ; Activo/ Standby
	Características	Protección de firewall, VPN, soporte de VLAN, IPS y URL Filtering
	Interfaces que debe incluir	
	Interfaces	Puerto USB 2.0
		Al menos 8 puertos 10/100/1000 Gigabit Ethernet
		1 Puerto 10/100/1000 para administración
	Parámetros ambientales	
	Temperatura de funcionamiento mínima	0° C
	Temperatura de funcionamiento máximo	40° C
	Rango de humedad de funcionamiento	10 a 90%
	Tiempo de Respuesta en caso de fallas	
	Deberán contar con al menos 4 técnicos certificados por el fabricante y ser parte del plantel estable del oferente, para comprobar, se deberá adjuntar constancia de pago a IPS de los técnicos certificados.	
	El reemplazo de partes o del equipo en caso de daños, deberá ser en un plazo máximo de 24 horas ó día siguiente hábil a partir de la notificación. Una vez adjudicado se exigirá una nota del fabricante donde demuestre dicho compromiso	
	Garantía	

INFOCENTER S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO

Garantía de (12) meses como mínimo para el equipo de seguridad. No se aceptará sustitución temporal, el reemplazo deberá ser definitivo	
Fabricación	
Todos los equipos deben ser nuevos de fabricación reciente, encontrarse en comercialización activa en el mercado para el que fueron diseñados	
Actualizaciones	
Deberá incluir y garantizar la actualización del firmware y todas las funciones de software de seguridad especificada en este ítem, por lo menos por 3 (tres) años. El proceso de actualización de vulnerabilidades y otros aspectos del mantenimiento (upgrades),deberá ser mediante el sitio Web del fabricante del producto y de varias formas: por medio del propio producto, bajando del sitio Web un archivo de actualización o bien automáticamente.	
Funcionalidades Básicas de Filtrado URL	
Debe soportar el filtrado URL de al menos 2.500 aplicaciones conocidas en el mercado, más de 70 categorías de URL, las cuales, la empresa decidirá filtrar una URL determinada o también las páginas de similar contenido existentes en la WEB. Dentro de esta lista de URLs debe existir al menos 275 millones verificadas por la solución a proveer.	
El objetivo primordial de este punto es limitar los sitios webs que los usuarios puedan acceder en la red.Debe poder especificar manualmente las direcciones URL individuales, grupos de direcciones URL y listas de URL y así tener un control personalizado sobre el tráfico web, también deberá poder controlar el acceso a sitios web basados en las direcciones URL de clasificación general, o categoría, y el nivel de riesgo, o de reputación. El sistema debe mostrar esta categoría y los datos de reputación en los registros de conexión, eventos de intrusión, y detalles de la aplicación.	
Cuando se bloquea un sitio web, deberá permitir un comportamiento normal del buscador del usuario o puede mostrar una página genérica proporcionada por el sistema o personalizado. También puede dar a los usuarios la oportunidad de pasar por alto un bloqueo de página web accediendo a través de una página de advertencia.	
Prevención de Intrusiones	
Prevención de intrusiones IPS: debe ser capaz de inspeccionar los protocolos de red, asegurando que todos cumplan con las normas RFC - debe prevenir hackeos - capaz de identificar la fuente y bloquear el servicio - monitoreo de "warms", troyanos, virus, botnet, phishing.	
Proteger contra amenazas hasta de la capa 7 - debe proveer protección contra más de 20.000 amenazas con actualización global de firmas por un periodo de 36 meses.	
Protección contra Malwares	
Debe permitir la detección y el bloqueo del malware - análisis del mismo y alertas.	
Analizar la reputación de los archivos en línea - los archivos desconocidos deberán ser analizados por el sistema hasta determinar si representan o no un peligro para el Sistema de las Fuerzas Militares.	
Funcionalidades Básicas de Administración	
Deberá contar con un software de administración a ser instalado en una máquina virtual (Vmware) desde el cual se pueda visibilidad total de todo lo que hay en la red, incluyendo hosts físicos y virtuales, sistemas operativos, aplicaciones, servicios, protocolos, los usuarios, la información de geolocalización, contenido, comportamiento de la red, ataques a la red, malware.	
La visibilidad de gestión en la detección de amenazas debe ser amplia y debe contemplar: los usuarios, aplicaciones web, máquinas virtuales, teléfonos IP, impresoras, switches, routers, servidores, archivos y aplicaciones.	
Debe funcionar como un punto centralizado de eventos y gestión de políticas para las operaciones de seguridad de prevención de intrusiones, también deberá correlacionar la información automáticamente agregada y la generada por el firewall.	

INFOCENTER S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N°1
DIRECCION

	Gestionar de forma centralizada funciones de seguridad de red y operativos, incluyendo la supervisión de eventos, análisis, priorización incidente, y presentación de informes.	
	La visualización de la red debe poder hacerse en tiempo real.	
	Debe proporcionar detalle del evento para mejorar las defensas y proporcionar las opciones de acciones a aplicar.	
	Capacidad y Performance del Software de Gestión: debe soportar 50.000 usuarios/hosts en su mapa y hasta 200 GB de storage.	

ITEM 02 SWITCH LAYER 2 RACKEABLE.

Descripción	**Requerimientos mínimos de SWITCH LAYER 2 RACKEABLE.**
Marca	CISCO
Modelo	Catalyst 2960 Plus 24 10 + 2t SFP LAM Base
Cantidad	**3**
Funcionalidades LAN	Deberá poseer como mínimo 24 (veinticuatro) puertos LAN 10/100Base-Tx.
	Como mínimo 2 puertos de uplink SFP,con un total de 26 puertos
	El equipo deberá contar con la posibilidad de agregar un puerto de stack independiente, el mismo deberá ser tal que permita hacer stack de al menos 8 equipos similares manejando un througput de al menos 70 Gbps. De stack.
	Capacidad de switcheo de al menos 100 Gbps.
	Capacidad de forwarding mínima de 65 Mpps.
	El equipo deberá soportar jumbo frames de 9215 bytes como mínimo en todos sus puertos.
	El equipo deberá soportar al menos 4,000 VLANs ID.
	El equipo deberá soportar al menos 64 VLANs activas.
Estandares soportados.	IEEE 802.1s
	IEEE 802.1w
	IEEE 802.1X
	IEEE 802.1ab (LLDP)
	IEEE 802.3ad
	IEEE 802.3af and IEEE 802.3at
	IEEE 802.3ah
	IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX ports.
	IEEE 802.3 10BASE-T
	IEEE 802.3u 100BASE-TX
	IEEE 802.3ab 1000BASE-T
	IEEE 802.3z 1000BASE-X
	RMON I and II standards
	SNMP v1, v2c, and v3
	IEEE 802.3az
	IEEE 802.3ae 10Gigabit Ethernet
	IEEE 802.1ax
Cumplimiento de RFC	RFC 768 - UDP
	RFC 783 - TFTP
	RFC 791 - IP
	RFC 792 - ICMP
	RFC 793 - TCP
	RFC 826 - ARP
	RFC 854 - Telnet
	RFC 951 - Bootstrap Protocol (BOOTP)
	RFC 959 - FTP
Cumplimiento de RFC	RFC 1112 - IP Multicast and IGMP
	RFC 1157 - SNMP v1
	RFC 1166 - IP Addresses
	RFC 1256 - Internet Control Message Protocol (ICMP) Router Discovery
	RFC 1305 - NTP
	RFC 1492 - TACACS+
	RFC 1493 - Bridge MIB
	RFC 1542 - BOOTP extensions
	RFC 1643 - Ethernet Interface MIB
	RFC 1757 – RMON

INFOCENTER S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

	RFC 1901 - SNMP v2C
	RFC 1902-1907 - SNMP v2
	RFC 1981 - Maximum Transmission Unit (MTU) Path Discovery IPv6
	FRC 2068 - HTTP
	RFC 2131 - DHCP
	RFC 2138 - RADIUS
	RFC 2233 - IF MIB v3
	RFC 2373 - IPv6 Aggregatable Addrs
	RFC 2460 - IPv6
	RFC 2461 - IPv6 Neighbor Discovery
	RFC 2462 - IPv6 Autoconfiguration
	RFC 2463 - ICMP IPv6
	RFC 2474 - Differentiated Services (DiffServ) Precedence
	RFC 2597 - Assured Forwarding
	RFC 2598 - Expedited Forwarding
	RFC 2571 - SNMP Management
	RFC 3046 - DHCP Relay Agent Information Option
	RFC 3376 - IGMP v3
	RFC 3580 - 802.1X RADIUS
	ISO 9001:2008
Certificado de Calidad	Deberá cumplir al menos con las siguientes normas de Compatibilidad Electromagnética (EMC) e Interferencia Electromagnética (EMI): CFR 47 Part 15 Class A, VCCI Class A, EN 55022, EN 55024, AS/NZS CISPR22 Class A, ICES003 Class A, KN22 Class A y EN61000-6-1
Normas	El Oferente debe incluir como parte de la oferta, todos los componentes necesarios que permitan la ampliación requerida.
Soporte	El soporte para todos los bienes de este Lote, será de 1(un) año.
Documentos Solicitados	El Oferente deberá acreditar que es Representante Oficial, y contar con la autorización correspondiente del Fabricante para ofertar todos los bienes de este Lote.
	El Oferente deberá contar con personal certificado por el fabricante. Deberán incluirse copias de los certificados vigentes en la oferta.
	Certificación ISO 9001-2000 o similares.
Certificados	Deberán contar con al menos 4 técnicos certificados por el fabricante y ser parte del plantel estable del oferente, para comprobar, se debera adjuntar constancia de pago a IPS de los técnicos certificados, los mismos deberán contar con al menos 3 años de antigüedad.
Tiempo de Respuesta en caso de fallas	La atención ya sea telefónica o presencial no debera exceder las 2 horas.
	El reemplazo de partes o del equipo en caso de daños, deberá ser en un plazo máximo de 4 horas, una vez adjudicado se exijira una nota del fabricante donde demuestre dicho compromiso.
Cable UTP Categoría 6	**Características Generales**
	Deberá contar con:
	Calibre del conductor: 23 AWG.
	Tipo de aislamiento: polietileno.
	Tipo de ensamble: 4 pares con cruceta central.
	Tipo de cubierta: PVC negro con propiedades retardante a la llama y resistente a la intemperie.
	Separador de polietileno para asegurar alto desempeño contra diafonía.
	Para conexiones y aplicaciones IP.
	Conductor de cobre sólido de 0.57 mm
	Diámetro exterior 7.3 mm.
	Desempeño probado hasta 300 Mhz.
	Impedancia: 100 Ω.
	Cinta Poliester.
	Caja de 300 mts.
	Deberá contar con las siguientes aplicaciones:
	1.2 Gbps ATM.
	622 Mbps ATM.
	100 Base T
	100 Mbps TP-PMD.
	100 BASE VG ANYLAN.
	1000 Base T
	Video digital.
	Video Banda Base y Banda Ancha.

INFOCENTER S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

	Deberá contar con las siguientes normas y estándares:
	ANSI/TIA/EIA 568B.2-1.
	ANSI/ICEA S-102-700.
	ISO/IEC 11801 (2a edición, clase E).
	NEMA WC66.
	EN 50173-1.
	NMX-I-248-NYCE-2005.
	Deberá contar con los siguientes accesorios:
	Ficha RJ45 Metalica:
	200 unidades de fichas rj45 cat 6 blindada metálico con doble contacto (2 puntos)
	Desempeño superior a 250 Mhz. Guía de hilos en policarbonato, llegada de los cables por arriba y por abajo. Conexión de (autoponchable o autoinsertable). Etiqueta de identificación de contactos y código de color T 568 A y B.
	Parametros: Resistencia por aislamiento > 10 M Ω.
	Contactos de horquilla sistema IDC, por desplazamiento del aislante a 35o para una mayor fuerza de sujeción, soporta cables cal. 22, 23, 24 y 26 AWG.
	Deben cumplir con las normas ISO/IEC 11801, EIA/TIA 568 B.2-1, EN 50173, UL y NMX-I-NYCE- 248-2005.
	Garantía Mínima de 1 año.

ITEM 03 UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) UPS-3000 VA

Descripción	**Requerimientos mínimos de UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) UPS-3000 VA**
Marca	EATON
Modelo	3KVA
Cantidad	**3**
Tipo	Interactiva con la línea, forma de onda senoidal pura, en todos los modos de operación.
Potencia de salida	3000 VA / 2700 Watts
Display Grafico LCD	Display gráfico para ver los parámetros de funcionamiento de la UPS.
Diagnóstico	Autodiagnóstico total al energizar la UPS.
Especificaciones de entrada	Tension de entrada nominal: 200/208/220/230/240 Vca
	Rango de Tensión de Entrada: 160 Vca a 294 Vca sin descargar baterías.
	Frecuencia de entrada: 50/60 Hz (autosensing)
	Rango de frecuencia: 47 a 70 Hz
Especificaciones de Salida	Factor de potencia de salida: 0,9
	Forma de onda: Senoidal pura en todos los modos de operación.
	Voltage de salida nominal: 220 Vac
	Eficiencia: Mayor a 94% en modo normal
	Regulacion de frecuencia de salida: 0,1 Hz
	Protección de sobre corriente: Limitador de corriente electrónico
	Segmentos de carga: Dos grupos controlados por software
Batería	Plomo-ácido libres de mantenimiento.
	Autonomia a media carga: 13 minutos o más
	Intercambiables en caliente: Si
	Capacidad de arranque en baterias en ausencia de la tension de entrada: Si
	Test automático de baterías: Administración avanzada de baterias sin poner en riesgo la carga.
Entorno	Nivel de ruído: < 50 dB a 1 metro de distancia.
	Temperatura: 0 a 40° C
Comunicación	Puerto de interfaz: RS-232 y USB (Standard) y slot libre para modulo SNMP/WEB.
	Alarma audible: SI
	Panel de control: Display LCD, con todos los parámetros y mediciones de la UPS incluyendo mediciones de consumo por segmentos de carga en Kw/hr.
Normas y certificaciones	Calidad: ISO 9001
	Marcas de seguridad: CE; CB report, TUV
	EMC: IEC/EN 32010-2
Documentación	Manuales: De usuario, de operación e instalación.
Accesorios	Deberá contar con los siguientes accesorios:
	Estabilizador de tensión:
	Estabilizadores de corrientes separdos del dispositivo principal: 220V - 50/60Hz de entrada (tension/frecuencia);

INFOCENTER S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

	165V a 260V (tension de salida); 2000 VA de potencia
	Panel LEDs; Interructor Termomagnetico; Condiciones ambientales: Temperatura: 0ºC a 40ºC; Humedad relativa: 0 a 95%, sin condensación.
Garantía y asistencia técnica	12 meses o más.
	Substitución de tarjetas, interfaces, cables, circuitos electrónicos dañados en el uso normal del equipo: Durante el periodo que dure la garantía.
	Demostración: Se reserva el derecho de solicitar una demostración del equipo ofertado si fuera necesario.
Instalación	Incluida sin costo adicional
	Puesta a tierra: Montaje, instalación al tablero provisto por el cliente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes no podrá exceder el plazo de 3 (tres) días hábiles, una vez recepcionada la orden de compra.

Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

Una vez recibida la provisión de los bienes y/o servicios la Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro, conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta.

La falta de entrega en la provisión de los bienes y/o servicios por motivos de fuerza mayor (debidamente justificada por el proveedor) podrá ser prorrogable, previa aceptación de la convocante hasta **2 días hábiles**.

En caso de que los bienes y/o servicios no cumplan en algunas de sus especificaciones técnicas, al ser verificado por parte del comité de recepción, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas de la no recepción, consignando todos los detalles necesarios con las firmas del proveedor y del comité de recepción. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.

Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los bienes y/o servicios por parte del Proveedor será de **2 días hábiles** contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios ala Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas, servicios conexos y demás disposiciones del presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del responsable de la línea presupuestaria correspondiente.

- 2.4.1Comando de las Fuerzas Militares - Gral. Santos c/ Mcal López Tel: 021-2498228

CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción del **Contratante** dentro del mencionado plazo.

El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Declaración Jurada de garantía de cumplimiento del Contrato.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión

INFOCENTER S.A.

del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.
La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

INFOCENTER S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 101/2016

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de diciembre de 2016.

.....
Lic. LIDA VERA GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR

.....
SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

INFOCENTER S.A.

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE